

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

INFORME DE GESTION

AÑO 2017

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D.C, Abril 2018



FONDO DE ESTABILIZACIÓN
DE PRECIOS

FEDEGAN

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo estipulado en la cláusula séptima del contrato de administración **No. 0117**, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación Colombiana de Ganaderos - FEDEGAN, se presenta a continuación el informe de la gestión correspondiente a la vigencia 2017 del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados (FEP).

El presente documento se encuentra dividido de la siguiente forma:

1. PROGRAMA
 - Fomento a las Exportaciones
 - Operaciones de Estabilización
2. GESTION
 - Recaudo
 - Inversiones
 - Gastos
3. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
4. INFORME AUDITORIA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2017
5. ANEXOS

FONDO DE ESTABILIZACION PARA EL FOMENTO DE LA EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS

Durante la vigencia 2017 se ha continuado con los parámetros y directrices estipulados por el Comité Directivo del **Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, (FEP)** sobre los programas relacionados a las compensaciones de estabilización de los sectores cárnico y lácteo.

La ejecución del programa de Estabilización del sector Cárnico se reactivó en el año 2010, mediante el cual durante el periodo enero – diciembre de 2017 se efectuaron exportaciones a los mercados de Curazao, Peru, Rusia, Jordania, Libano, Angola, Libia, Egipto y Emiratos Arabes Unidos, de cortes como carne empacada al vacío de primera y carne empacada al vacío animal compensado.

Teniendo en cuenta las expectativas de exportar a países diferentes a la Comunidad Andina - CAN, y de acuerdo con los lineamientos del Comité Directivo, como es el caso de Rusia y – algunos países del África y Medio Oriente y Sudeste Asiático, durante el año 2017 el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, ha continuado trabajando las posibilidades de ingreso a estos mercados con el objeto de incrementar las exportaciones de nuestro país, para los productos cárnicos y lácteos.

Durante el primer semestre de la vigencia 2017, fue muy duro para el sector lácteo a causa del exceso de oferta que se ha registrado en el mercado mundial, y que de

acuerdo con los estudios realizados por respetados analistas internacionales se ha mantenido durante este periodo del año 2017.

Este hecho ha obligado a que los precios internacionales se mantengan deprimidos, y por ende reduzca la exportación de productos lácteos colombianos. De manera que, el sector privado no ha manifestado su interés por que el mecanismo de estabilización de precios del fondo sea activado para el sector Lácteo.

En la sesión del Comité Directivo del día 21 de junio de 2017 se aprobó el desarrollo de un nuevo Programa de Estabilización dirigido a apoyar y a estabilizar el Mercado interno de Leche Líquida, para el periodo 22 de junio al 20 de Octubre de 2017.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2017 el Comité Directivo del Fondo de Estabilización estableció el Mecanismo de Estabilización para el Sector Lácteo Mercado Interno; dirigido al productor ganadero, vendedor o acopiador, quien podrá acceder a los recursos destinados a las operaciones de estabilización, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, siempre que se trate de personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, asociados en organizaciones de productores, que paguen y transfieran oportunamente la cuota de Fomento Ganadero y Lechero, de acuerdo con lo establecido por la Ley 089 de 1993 y su Decreto Reglamentario 696 de 1994, así como las demás normas que las modifiquen o sustituyan, siempre que éstos suscriban con la Entidad Administradora del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne y Leche y sus Derivados -FEP- el respectivo Convenio de Estabilización y otorguen las garantías correspondientes.

De igual forma, durante el período informado se trabajó respecto a la investigación de los mercados a través del componente de inteligencia comercial gracias al cual, permanentemente se pudo tener conocimiento de la coyuntura mundial del sector cárnico y lácteo, con el fin de verificar y entender de manera clara el escenario internacional.

De tal suerte que con el accionar del componente de inteligencia de mercados se logró definir exactamente el cálculo a través del cual se establecieron los diferentes valores de compensación a las empresas bajo un entorno competitivo.

1. MECANISMO DE ESTABILIZACION

Programa Exportaciones Sector Carne

Continuando con las Directrices del Comité Directivo del Fondo, durante la vigencia 2016, se continuó con el Programa de Compensación para el sector cárnico durante el primer semestre de la vigencia 2017, para el producto:

- Carne empacada al vacío – Compensado

Continuando con la directriz estipulada por el Comité Directivo, se fijaron valores de compensación para el sector cárnico para los mercados de Antillas, Jordania, Perú, Rusia, Angola, Egipto, Libia, Líbano, y Emiratos Árabes Unidos para los productos de carne empacada al vacío animal compensado.

Con corte a 31 de diciembre de 2017, los valores de compensación que se encontraban vigentes para los diferentes mercados eran los calculados para el mes de mayo los cuales no presentaron modificación para el mes de junio de 2017 los siguientes:



FONDO DE ESTABILIZACIÓN
DE PRECIOS
FEDEGAN

CARNE BOVINA

VALOR EN DÓLARES POR TONELADA

PRODUCTO	ANGOLA VALOR PROPUESTO	RUSIA VALOR PROPUESTO	EGIPTO VALOR PROPUESTO	PERÚ VALOR PROPUESTO	ANTILLAS VALOR PROPUESTO	JORDANIA VALOR PROPUESTO	GEORGIA VALOR PROPUESTO	LIBIA VALOR PROPUESTO	LÍBANO VALOR PROPUESTO	CHILE VALOR PROPUESTO	EAU VALOR PROPUESTO
Carne empacada al vacío animal compensado	USD 501	USD 530*	USD 530*	USD 352	USD 389	USD 558*	USD 349	USD 530	USD 561*	USD 360	USD 410
Carne empacada al vacío de primera	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Durante el primer semestre de la vigencia 2017 se incluyó para el cálculo de las compensaciones a los mercados de Chile y Emiratos Árabes Unidos, siendo únicamente en el semestre mencionado efectivas las exportaciones para el mercado Chileno, por la empresa Red Cárnica.

Debido a las expectativas de exportación del sector cárnico, el Comité Directivo asignó como presupuesto para el programa de compensación de ese sector para el año 2017 por un valor de dieciséis mil millones de pesos (\$16.000'000.000=); el pago de las solicitudes que las empresas presenten.

El resultado de la ejecución del Programa de Estabilización para el Sector Cárnico durante en el año 2017 alcanzó un valor de nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil pesos (\$9.854.567.000=), los cuales corresponden a la exportación de siete mil ochocientos setenta y cinco toneladas (7.875).

Durante el año 2017, el FEP otorgó compensaciones a las siguientes empresas del sector cárnico: Frigoríficos Camagüey S.A., Red Cárnica S.A.S y Frigosinu S.A.; y a las empresas comercializadoras Agropecuaria el Búfalo S.A., Angleton Group S.A.S., Alimentos Cárnicos S.A.S., Grupo AGB S.A.S., y Expoganados con la siguiente ejecución:



FONDO DE ESTABILIZACIÓN
DE PRECIOS

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS
PROGRAMA ORDINARIO - VALORES PAGADOS
SECTOR CÁRNICO
AÑO 2017
MILES DE \$**

EMPRESA	ENE - MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
Camaguey	198.090,8	483.849,7	88.887,1	-	766.637,6
Frigosinu	77.504,0	-	-	-	77.504,0
Agropecuaria El Bufalo	180.099,2	-	-	-	180.099,2
Red Carnica	1.289.412,8	702.054,4	1.481.488,2	1.801.285,9	5.274.241,3
Alimentos Cárnicos	382.033,3	425.003,2	738.533,0	1.732.849,4	3.278.219,0
Grupo AGB S.A.S.	40.815,4	-	-	-	40.815,4
Angleton Group, S.A.S.	-	40.113,1	-	-	40.113,1
Expoganados	-	118.483,5	-	80.474,5	198.938,0
TOTAL VALORES COMPENSACIONES	2.165.955,5	1.769.483,9	2.304.718,3	3.614.409,8	9.854.567,5
PROGRAMA ASIGNADO MES	2.750.000,0	4.416.888,8	4.416.888,8	4.416.888,8	15.999.999,9
SALDO	584.044,5	2.647.182,7	2.111.948,3	802.256,8	6.145.432,3

Es importante mencionar que con corte a 30 de junio del 2017, se encontraban en revisión por parte de la empresa auditora del Fondo de Estabilización un valor aproximado de dos mil cuatrocientos cinco millones de pesos (\$2.405.000.000) correspondiente a compensaciones por exportación de este sector de los meses de marzo, abril y mayo de 2017.

Para el sector cárnico, durante la vigencia 2017, se otorgaron compensaciones por exportación a los Mercados de Antillas, Jordania, Perú, Rusia, Libia, Egipto, Libano, Emiratos Arabes Unidos y Chile; las cuales son representadas en toneladas de la siguiente manera:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS
PROGRAMA ORDINARIO - CANTIDAD Y DESTINOS
SECTOR CARNICO
ENE - DIC 2017
KILOGRAMOS**

DESTINO	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
Curazao	202.006,15	187.286,15	73.062,40		462.354,70
Perú	76.016,62	121.651,30	-	-	197.667,92
Libano	340.796,54	362.360,44	734.624,44	997.891,34	2.435.672,76
Jordania	380.178,33	521.412,57	580.267,56	1.130.965,77	2.612.824,23
Rusia	1.136.882,32	730.568,51	107.188,43		1.974.639,26
Libia	119.746,74	-	-	-	119.746,74
Chile	-	48.902,27	-	-	48.902,27
Emiratos Arabes Unidos				24.107,96	24.107,96
TOTAL VALORES COMPENSACIONES	2.255.626,70	1.972.181,24	1.495.142,83	2.152.965,07	7.875.915,84

Compensaciones Sector Lácteo

De acuerdo con lo estipulado por el comité directivo del Fondo de Estabilización en el Acuerdo 07 de abril 18 de 2017, se estableció el reglamento operativo para el Mecanismo de Estabilización del sector Lácteo para la vigencia 2017, para las exportaciones del producto:

- Leche en Polvo

Con corte a 31 de diciembre de 2017, se realizaron exportaciones por un valor de quinientos treinta y seis millones novecientos veintitres mil pesos (\$536.923.000) correspondientes a la exportación de seiscientos sesenta y siete punto cuatro toneladas de leche en polvo (667.4), para los mercados de Panamá y Rusia.

El valor de la compensación a otorgar es de mil seiscientos nueve pesos (\$1.609) por kilogramo exportado

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS
PROGRAMA ORDINARIO - VALORES COMPENSACIONES
PAGADAS
SECTOR LACTEO MERCADO EXPORTACION
A 12 DE DICIEMBRE DE 2017
MILES DE \$**

EMPRESA	OCT - DIC	TOTAL
Cooperativa Colanta	536.923,3	536.923,3
TOTAL VALORES COMPENSACIONES	536.923,3	536.923,3

**Programa Mecanismo De Estabilización para El Sector Lácteo Mercado
Interno**

En atención a la labor misional del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, durante el segundo semestre del año 2017 se realizó el programa denominado “Mecanismo de Estabilización para el Sector Lácteo, Mercado Interno Vigencia 2017”, con el fin de generar un herramienta de política económica tendiente a solventar la difícil situación por la que atravesaron los productores de leche líquida en el país, como consecuencia del aumento en la producción que fue cercano al 10% en conjunción con un aumento en el acopio industrial que no superó el 8%, por lo tanto se generó un nivel de producción de alrededor del 2% que no pudo ser cubierto por las compras industriales de leche líquida.

Con este propósito, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, tuvo a bien disponer de

un recurso total de cuatro mil millones de pesos (\$4.000'000.000=) con el fin de atender la situación de los ganaderos del país, este recurso estuvo dirigido en particular a aquellas zonas del país en donde el impacto del incremento en la producción tuvo un mayor efecto sobre los ganaderos.

El presupuesto mensual del Mecanismo fue asignado conforme la presentación de las solicitudes, según el incremento proporcional de compras igual o superior al 2% con respecto al promedio del mes de referencia, que para el efecto fue el mes de mayo de 2017, o en su defecto, el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Entre otros requisitos, principalmente para el acceso a los recursos por parte de las empresas acopiadoras de leche líquida a título de compensación, éstas debieron presentar los siguientes soportes:

- Certificación por parte del Revisor Fiscal de la compañía, y de la Unidad de Seguimiento de Precios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se da fe del incremento efectivo en las compras de la leche líquida.
- Certificación emitida por el Revisor Fiscal de la compañía a través de la cual se da fe del pago efectivo y de estar al día con la Cuenta de Fomento Ganadero y Lechero.
- Pólizas de cumplimiento.

De igual forma se estableció la restricción para las empresas participantes de acceder a importaciones de productos lácteos en un período igual o inferior a seis meses contados a partir del desembolso efectivo de los recursos, esto con el fin de evitar actividades de triangulación entre los importadores de leche en el país. Así mismo, como requisito de participación en el Mecanismo, las empresas debieron garantizar la compra de la leche líquida de acuerdo a los precios establecidos mediante la Resolución 017 del 20 de enero del año 2012.

De esta manera, los acopiadores de leche líquida accedieron a una compensación por valor de \$221 pesos por litro de leche adquirida que superara el promedio del mes señalado, debiendo por supuesto mantener los niveles de compra a los ganaderos.

Con la ejecución de este Mecanismo, las empresas accedieron a algo más de mil ciento noventa y nueve \$ 1.199 millones de pesos, gracias a los cuales se logró mantener y estabilizar tanto el precio como los niveles de compra al productor primario de leche líquida.



FONDO DE ESTABILIZACIÓN
DE PRECIOS

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS
PROGRAMA ORDINARIO - VALORES COMPENSACIONES PAGADAS
SECTOR LACTEO MERCADO INTERNO
A 12 DE DICIEMBRE DE 2017
MILES DE \$**

EMPRESA	OCT - DIC	TOTAL
COMLEMO - Compañía Láctera De El Mortiño Ltda	319.547,0	319.547,0
ALPINA Productos Alimenticios, S.A.	154.700,0	154.700,0
Lácteos Villa Aura, S en C S	100.085,8	100.085,8
CELEMA - Central Lechera De Manizales, S.A.	625.381,2	625.381,2
		0,0
TOTAL VALORES COMPENSACIONES	1.199.714,0	1.199.714,0

Programa en el Sistema de Subastas de Leche En Polvo de la Bolsa Mercantil De Colombia

En atención a los objetivos misionales del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, se adelantó una gestión durante el segundo semestre del año 2017 encaminada a buscar apoyar a los productores nacionales con la reducción de los altos niveles de inventarios de leche en polvo existentes en el país.

De esta manera, el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, tuvo a bien considerar pertinente la creación de un Mecanismo de Estabilización dirigido al mercado interno, esto después de haber evaluado las diferentes alternativas para regular el mercado interno y mantener los niveles de compra de leche al productor, buscando reducir los niveles de inventarios existentes de leche en polvo.

Así las cosas, para este Mecanismo se aprobó un recurso económico de hasta mil quinientos millones de pesos m/l (\$1.500'000.000=) dirigido al Mecanismo de Estabilización en el Sistema de Subastas de Leche en Polvo de la Bolsa Mercantil de Colombia - Vigencia 2017, para el período comprendido entre el 11 de octubre al 30 de diciembre de 2017. Recurso que sería asignado conforme se presentaran las solicitudes de compensación por las empresas interesadas.

Sin embargo y a pesar de tener las condiciones del acuerdo listas para comenzar a operar, por diferentes factores relacionados con la operatividad en el marco de la Bolsa Mercantil de Colombia, este Mecanismo no pudo comenzar a operar en el segundo semestre del año 2017, por lo que el inicio del mismo tuvo que ser pospuesto para el primer semestre del año 2018.

PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER A COMPENSACIONES

Durante la vigencia 2017, teniendo en cuenta las disposiciones estipuladas por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, se continuó con el procedimiento establecido para el programa de compensación del sector cárnico, el cual se resume de la siguiente manera:

- a. **Firma de un convenio de estabilización**, entre la entidad administradora y el productor, ganadero, vendedor o exportador de los productos objeto de compensaciones.
- b. **Anuncio de Exportación**: El productor, ganadero, vendedor o exportador de los productos objeto de compensaciones, debe anunciar la totalidad de las exportaciones el último día hábil del mes anterior a la exportación en el formato diseñado para tal fin (Acuerdo No. 13 de octubre 4 de 2016).

Es importante mencionar que el Comité Directivo del FEP estipuló que las empresas deben cumplir como mínimo con el cincuenta por ciento (50%) de las exportaciones de los anuncios radicados en el mes, de lo contrario no podrán acceder a los recursos destinados al programa de compensación correspondiente durante el mismo periodo.

Una vez sea realizada la exportación por parte del productor ganadero, vendedor o exportador, este deberá enviar mediante comunicación escrita en un término no superior a tres (3) días hábiles, la confirmación de la exportación realizada especificando

1. Número del documento de transporte(Carta de Porte, Conocimiento de embarque, o guía aérea)
2. Número de la Factura soporte de compra -venta
3. Número de formulario de exportación

c. Solicitud de Compensación: Una vez sea concluida la exportación, el productor, ganadero, vendedor o exportador debe diligenciar el formato de solicitud de compensación, adjuntando los documentos soportes requeridos y radicarla en las oficinas del FEP, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de realización del embarque o del despacho.

En el caso del programa de compensación por exportación para el sector lácteo los requisitos mencionados en el procedimiento anterior se aplican de igual manera que para el Sector Lácteo tal y como quedo estipulado en el Acuerdo 07 de abril 18 de 2017.

Para el Programa Mercado Interno de Leche contemplado en el Acuerdo 09 del 21 de junio de 2017, dispuesto por el Comité Directivo del FEP deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Las empresas interesadas en participar en el presente Mecanismo, deben enviar una Carta de Intención a la Entidad Administradora del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne y Leche y sus Derivados -FEP-, a más tardar el día 22 de Junio de 2017, donde manifiestan su interés.
2. Las empresas deben suscribir una Carta de Compromiso con la Entidad Administradora del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne y Leche y sus Derivados -FEP-.
3. Presentar un Certificado de Cámara de Comercio de la Empresa, con menos de un mes de expedido.
4. La empresa que acceda al Mecanismo de Estabilización deberá continuar la compra de leche a sus proveedores históricos tradicionales.

BENEFICIARIOS DE LAS COMPENSACIONES

De acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo No. 13 del 4 de Octubre de 2016 en el artículo 1: "Serán beneficiarios de las compensaciones con cargo a los recursos del FEP, las organizaciones de productores que se hayan constituido con recursos propios o cuyo patrimonio esté constituido con recursos propios y con recursos parafiscales y las empresas comerciales constituidas con capital privado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el acuerdo mencionado:

- Cooperativas Tipo 1: Las cooperativas de productores que recauden la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero únicamente a los productores no cooperados.
- Cooperativas Tipo 2: Las cooperativas de productores que recauden la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero a los productores cooperados y no cooperados
- Empresas: Las sociedades comerciales constituidas con capital privado y/o con recursos parafiscales.

Sobre este tema se contemplan iguales disposiciones que en los programas de exportación de carne y leche.

ADMINISTRACIÓN PROGRAMA DE COMPENSACIONES

El artículo décimo tercero del Acuerdo 13 de 2017 se establece la metodología sobre la cual administra el programa del sector cárnico, y se resume de la siguiente forma:

El Programa de Estabilización aprobado para el sector cárnico se administrará con la siguiente metodología:

- El presupuesto del programa respectivo será dividido en períodos mensuales, y lo correspondiente a cada período mensual se asignará por partes iguales entre las empresas que inscribieron anuncios de manera oportuna ante la Entidad Administradora del Fondo. Cuando la sumatoria de los anuncios sea menor a los valores asignados por empresa, se pre aprueban en su totalidad. En caso de existir excedente, se utilizará en una segunda distribución por partes iguales entre las empresas con valor anunciado superior al valor asignado en la primera acta; éste procedimiento se repetirá hasta que se aprueben la totalidad de los anuncios o se agoten los recursos.

El Fondo llevará un registro mensual de los anuncios radicados por mes.

- Los recursos que al final de la aplicación de la presente metodología no sean ejecutados, se llevarán al presupuesto del programa de estabilización del periodo siguiente.

Para el programa de exportaciones del sector Lácteo se aplica el mismo procedimiento.

Para el Programa Mercado Interno de Leche establecido en el acuerdo 09 de 2017 que los recursos totales del Presupuesto del Mecanismo de Estabilización serán asignados así:

- Hasta el 30% (Treinta por ciento) para las empresas lácteas que durante los seis (6) últimos meses a la presentación del anuncio hayan importado leche en polvo.
- 70% (Setenta por ciento) para las empresas que durante los seis (6) últimos meses a la presentación del anuncio no hayan importado leche en polvo.

Para efectos presupuestales, se apropiarán con cargo al rubro "Programa Operaciones de Compensación Sector Lácteo Mercado Interno" del período respectivo, los valores correspondientes a las compensaciones por compra de leche líquida y que fueron perfeccionadas durante cada período.

METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LAS COMPENSACIONES Y CESIONES

A partir del mes de marzo de 2015, en el acuerdo 07-2015, se determinó modificar la metodología de cálculo para los valores de compensación, la cual durante el periodo correspondiente al primer semestre vigencia 2017 se continuó utilizando. Esta se desarrolla de la siguiente manera:

El monto de las compensaciones de estabilización que se otorgarán con recursos del Fondo a los productores, vendedores y exportadores de los productos sujetos de estabilización, por sus ventas en los mercados objetivos de estabilización, se determinará mensualmente de la siguiente manera:

- a) Se toman los valores del precio de referencia, señalado en el literal a del artículo 2, registrados para los últimos 12 a 60 meses.

- b) Se determina para este indicador de precio el promedio móvil simple de los últimos 12 a 60 meses.
- c) Se determina el Precio internacional o Indicador de Precio para Mercados sujetos de Estabilización, señalado en el literal b del artículo 2, registrado para el momento en que se fije la compensación del producto sujeto de estabilización, convertido a pesos colombianos con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) promedio del mes en que se fije la compensación del producto sujeto de estabilización.
- d) Se establece la diferencia entre el Indicador de Precio de Referencia (calculado en los literales a y b numeral 1 del presente artículo) y el Indicador de Precios para Mercados sujetos de Estabilización (calculado en el literal c numeral 1 del presente artículo).
- e) A diferencia calculada en el literal de d numeral 1 del presente artículo se multiplica por el factor beta (β), el cual será determinado en todos los casos por el Comité Directivo.
- f) El resultado es el valor a compensar en pesos colombianos, vigente para el mes para el cual se presentan los anuncios de las ventas a mercados sujetos de estabilización.

CONVENIO DE ESTABILIZACION

Desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2017, se han legalizado un total de setenta y ocho (83) convenios de estabilización ante el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, los cuales se encuentran activos y distribuyen de la siguiente manera:

- Veintidós (25) pertenecen al sector lácteo.
- Sesenta y dos (62) pertenecen al sector cárnico.(Anexo No. 1).

COMPENSACIONES NEGADAS

Por incumplimiento del Reglamento Operativo del FEP, durante la vigencia 2017 se negaron las siguientes solicitudes de compensación, por valor de siete mil seiscientos ochenta y tres millones de pesos (\$7.683.000.000)

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS
PROGRAMA ORDINARIO - VALORES COMPENSACIONES NEGADAS
SECTOR CARNICO
ENE - DIC 2017
PESOS**

	ENE-MAR	ABR-JUN	JUL-SEP	OCT-DIC	TOTAL
Valor compensaciones negadas	2.665.695.629,42	2.691.362.583,92	2.437.180.420,15	69.016.848,00	7.863.255.481,49
TOTAL VALORES COMPENSACIONES NEGADAS	2.665.695.629,42	2.691.362.583,92	2.437.180.420,15	69.016.848,00	7.863.255.481,49

PROGRAMAS DE INVERSION

Teniendo en consideración la importancia que para el sector ganadero representa la continuidad de los Programas de Inversión que tradicionalmente venía adelantando el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, su Comité Directivo tuvo a bien considerar pertinente la reactivación de estos Programas con el fin de brindar a la comunidad ganadera del país, herramientas que permitan el mayor entendimiento de las dinámicas mundiales del comercio internacional tanto de carne de bovino como de productos lácteos.

En este sentido, se aprobó en la sesión del 11 de Octubre del Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, la asignación presupuestal para los rublos de Inteligencia Comercial, Negociaciones Comerciales y de Promoción Comercial, bajo una óptica de apoyo al sector ganadero nacional.

NEGOCIACIONES COMERCIALES

Durante el segundo semestre del año 2017 se realizó un detallado seguimiento a las negociaciones comerciales que el país adelantó, con el fin de presentar, sustentar y defender la posición del sector ganadero en el marco de las negociaciones comerciales, esto con el fin de evitar que los resultados o acuerdos que se alcancen en el marco de estas negociaciones afecten negativamente el desarrollo productivo tanto del sector de la carne bovina, como de los productos lácteos en Colombia.

Para el efecto, se presentó ante el equipo negociador del país la posición en cuanto al proceso de negociación que se adelanta con Japón, país que representa una importante oportunidad comercial para el sector ganadero colombiano.

En este sentido, se justificó la pertinencia de buscar lograr un resultado a través del cual los productos colombianos pudieran acceder al mercado japonés en condiciones preferenciales frente a los competidores directos; este proceso ha llevado a una etapa de relativa calma en las negociaciones, pues no ha sido del interés del gobierno del Japón, ofrecer unas condiciones de acceso acordes con el interés del sector ganadero colombiano, por lo tanto y hasta que no se mejore la oferta de apertura comercial para los productos de la ganadería colombiana, entre otros, la negociación permanecerá a la espera, pues no fue posible aceptar ninguna condición de negociación diferente o que no cumpliera la expectativa de los ganaderos colombianos.

En este mismo sentido, se participó como representantes del sector ganadero colombiano en la negociación que inició durante el segundo semestre del año 2017, de manera conjunta entre los países de la denominada Alianza del Pacífico, a saber: México, Perú, Chile y Colombia, con cuatro países interesados en pertenecer a este bloque comercial en calidad de Estados Asociados, estos son: Canadá, Singapur, Australia y Nueva Zelanda.

Es pertinente destacar que esta negociación representa para el sector ganadero colombiano un alto riesgo en materia productiva, pues Australia se erige como uno de los principales productores y exportadores de carne de bovino, y por su parte, Nueva Zelanda se destaca como el principal exportador de productos lácteos a nivel mundial, representando hasta una cuarta parte de las exportaciones mundiales de estos productos, e igualmente siendo este país, el referente mundial en materia de fijación del precio internacional de los productores lácteos.

Por lo tanto y con base en lo anteriormente expuesto, desde el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, se desarrolló una gestión de preparación, presentación y sustento de la posición del sector ganadero colombiano al equipo negociador del gobierno nacional, a través de la cual se fijó y justificó la necesidad imperante para el sector de quedar excluido de la adopción de cualquier compromiso de reducción arancelaria, o del otorgamiento de cualquier condición preferencial para el acceso de los productos cárnicos de bovino, o lácteos, al mercado colombiano, dada la alta sensibilidad que nuestro mercado registra con respecto a los precios internacionales que estos países manejan para este tipo de productos, pues de lo contrario se generará una situación de competencia en el mercado imposible de enfrentar para los productores nacionales.

INTELIGENCIA Y PROMOCIÓN COMERCIAL

Con el fin de observar el cumplimiento en la labor misional del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, durante el segundo semestre del año 2017 se realizó una gestión de manera detallada en cuanto al seguimiento en la evolución comercial de los productos tanto de carne bovina como de lácteos a nivel mundial.

El objetivo de esta gestión se centró en lograr ofrecer a la comunidad ganadera del país, toda la información pertinente y disponible con el fin de facilitar la generación de negocios a los productores nacionales, pues la información del comportamiento mundial de estos productores viene a convertirse en el fundamento sobre el cual se pueden tomar decisiones racionales ajustadas a la realidad del negocio ganadero.

ADMISIBILIDAD SANITARIA

En materia de gestión en torno a los procesos de admisibilidad sanitaria para los productos del sector ganadero colombiano, durante el segundo semestre del año 2017 se realizó una gestión en procura de buscar mantener el estatus sanitario del país, el cual se modificó a causa de la aparición del brote de fiebre aftosa registrado en el país.

Como consecuencia de esta situación, varios de nuestros principales destinos de exportación de la carne de bovino colombiana cesaron sus compras de nuestros productos al cerrar sus mercados, por lo que fue necesario hacer un seguimiento detallado a la gestión que las autoridades sanitarias del país realizaron durante este período para lograr reestablecer el estatus sanitario del país; de igual manera, en el entre tanto, desde el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados –FEP, se llevó a cabo una gestión informativa y de

acompañamiento a los exportadores respecto a esta difícil situación, generando información de última mano al respecto.

GESTION

RECAUDO

La principal fuente de recursos del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, proviene del incremento de la cuota de Fomento ganadero y lechero reglamentado en el artículo 16, parágrafo segundo de la Ley 395 de 1997, en donde se asigna el cincuenta por ciento (50%) de dicho aumento a este Fondo.

Durante el año 2017, se continuó con el procedimiento recomendado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual consistía en que el Fondo Nacional del Ganado mensualmente realizaría el traslado a la cuenta del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, el valor neto correspondiente a este concepto, según la depuración que realiza el administrador de la cuota de fomento ganadero y lechero.

Con corte a Diciembre 31 de 2017, el monto pendiente de transferencia por parte de los administradores de la cuota de fomento ganadero y lechero ascendía a la suma de \$15.717.870.206 los cuales se distribuían así: FNG en liquidación por adjudicación adeuda al Fondo de Estabilización un valor de dos mil ciento treinta millones siete mil seiscientos setenta pesos (\$2.130.007.670) correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2016. Durante el segundo semestre de 2016 y el año de 2017, el recaudo de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero se realizó por intermedio de la Cuenta Nacional de Carne y Leche, entidad designada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el desarrollo de esa función. la

Cuenta Nacional de Carne y Leche adeudaba al 31 de diciembre \$13.587.862.536. correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2017.

Sobre este tema cabe mencionar que los miembros del Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne Leche y sus Derivados manifestó la directriz a la Secretaria Técnica del FEP de realizar derechos de petición al representante del Fondo Nacional del Ganado en Liquidación, sobre los cuales a la fecha del presente informe la respuesta es que dentro de sus cuentas se tiene previsto el pago de este valor hasta el momento en el cual terminen sus acreencias laborales.

De igual manera se presentó derecho de petición a la representante del Encargo Fiduciario Cuenta Nacional de Carne y Leche, E.F.-CNCL MADR la cual contestó que no ha recibido autorización para el desembolso del dinero.

Y por otra parte se radicó una comunicación a la Procuraduría General de la Nación y a la Contraloría General de la Nación exponiendo la situación del Fondo y solicitando la intervención para solucionar los inconvenientes que sobre este tema se han presentado y se logre el desembolso de este dinero. La CGR se pronunció respecto al tema solicitando al Ministerio de Agricultura y desarrollo rural que se realizara el respectivo abono de los recursos al FEP, producto de esto en el mes de noviembre de 2017 el Encargo Fiduciario Cuenta Nacional de Carne y Leche, E.F.-CNCL MADR abono a la deuda por concepto de transferencia de la Cuota de fomento ganadero y lechero el valor de cinco mil setecientos setenta millones trescientos quince mil ochocientos sesenta y un pesos (\$5.770.315.861) correspondiente a los meses del año 2016 (Junio-Diciembre)

INVERSIONES

Continuando con las directrices establecidas por el Comité Directivo y los parámetros que hasta la fecha se han determinado para el manejo de las inversiones del Fondo de Estabilización, con corte a 31 de diciembre de 2017 se realizaron las siguientes modalidades de inversión:

- A Corto plazo: CDT en pesos y Certificados de Depósito Mercancías
- A la vista: Encargos Fiduciarios
- Cuentas Corrientes en Pesos
- Cuentas de Ahorro en Pesos
- Bonos y Títulos

A partir del mes de marzo del año 2008, en cumplimiento a las observaciones realizadas en el Comité Directivo, se desarrolló un documento en el que se plasma la política para la administración de los recursos financieros del FEP, con temas como alcance, objetivos, características, principios básicos de las inversiones y la conformación y funciones del comité Financiero, el cual debe realizar un informe periódico al Comité Directivo. (Ver Nota 2 – Estados Financieros)

GASTOS

Durante la vigencia 2017, los gastos del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados, alcanzaron el setenta y dos por ciento (72%) con respecto al valor del presupuesto asignado para la vigencia. (Anexo No 2).

El comportamiento que presentaron las cuentas que conforman el total de gastos se puede resumir de la siguiente forma:

Gastos de Personal:

El presupuesto total asignado para la vigencia 2017, para esta cuenta asciende a novecientos cuarenta y dos millones seis mil pesos (\$955.006.000); durante el año de 2017, se ejecutó en esta cuenta el valor de ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos (\$857.833.878), lo que corresponde al ochenta y nueve punto ochenta y dos por ciento (89.82%) del total presupuestado para la vigencia, reflejado principalmente en las cuentas de sueldo nomina, prima de servicios y honorarios.

Gastos Generales:

Del presupuesto asignado para el año 2017 por valor de quinientos noventa y tres millones de pesos (\$593.000.000), se alcanzó en el año 2017 una ejecución por valor total de trescientos ochenta y seis millones ciento noventa y un mil ciento treinta y cuatro pesos (\$386.191.134). En este rubro se realizaron gastos referentes al desarrollo normal de las operaciones del fondo presentando una ejecución del sesenta y cinco punto doce por ciento (65.12%) reflejada principalmente en la cuenta de vigilancia.

Programas:

Operaciones de Compensación: Cuenta en la cual se registran los valores de las compensaciones otorgadas y pagadas para los programas Cárnico por exportaciones de productos cárnicos de los cortes de carne empacada al vacío animal compensado y para el sector lácteo por exportaciones de leche en polvo.

El valor del presupuesto asignado para el año 2017 alcanzó un total de veintiocho mil quinientos millones de pesos (\$28.500'000.000=), valor que involucra los programas de exportación para carne y leche y de mercado interno de leche, por los valores de dieciséis mil millones de pesos (\$16.000.000.000), siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000.) y cinco mil quinientos millones de pesos (\$5.500.000.000) respectivamente. La ejecución total de los programas de compensación alcanza una ejecución total del cuarenta y cinco punto veintisiete por ciento (45.27%)

2.3.1. Reserva 2016

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2016, en el rubro denominado “Reserva” se comprometieron los recursos de las solicitudes de compensación pendientes por pagar correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre que se encontraban en proceso de revisión por parte de la firma auditora del Fondo de Estabilización.

Adicionalmente, la empresa Red Cárnica realizó exportaciones durante el periodo enero – agosto de 2016 gracias a las cuales recibió a título de compensación un valor equivalente al 30% del presupuesto total del Programa de Estabilización para el Sector Cárnico. Por consiguiente esta empresa se acercó tanto a la Secretaría Técnica del FEP como al Ministerio de Agricultura, entidad que preside el Comité Directivo, con el fin de solicitar que se considerara tener en cuenta dentro del mecanismo de Estabilización las solicitudes de compensación presentadas por las exportaciones realizadas durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

De acuerdo con la información suministrada en el informe de cierre de la vigencia 2016, se presentó a consideración el pago de las solicitudes de compensación

mencionadas; a lo que los miembros del Comité decidieron no pagarlas teniendo en cuenta se tomaría una decisión sobre hechos cumplidos durante la vigencia anterior.

Por esta razón el comité directivo solicito liberar la totalidad de los valores asignados a las exportaciones de Red Cárnica e incluirlas al superávit de la vigencia 2017.

2.3.2. Reserva 2017

Al 31 de diciembre de 2017, en el rubro denominado “Reserva” se comprometieron los recursos por concepto de las solicitudes de compensación pendientes por pagar correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre que se encontraban en proceso de revisión por parte de la firma auditora del Fondo de Estabilización y los gastos correspondientes a la seguridad social que se realizan en el mes de enero de la vigencia 2018. Por un valor total de siete mil cuatrocientos dieciocho millones de pesos (\$7.218.000.000) y sesenta punto cuatro millones de pesos (\$60.400.000) respectivamente.

VISITA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA VIGENCIAS 2015-2016

En el mes de Octubre de 2017 el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportacion de Carne, Leche y sus Derivados recibió la visita de la Contraloria General de la Republica referente a la Auditoria de cumplimiento de las vigencias 2015-2016. La Visita termino en el mes de diciembre de 2017.

El resultado de la visita de la auditoria de cumplimiento fue recibido en las oficinas del Fondo de Estabilizacion para el Fomento de la Exportacion de Carne, Leche y sus Derivados, en el mes de enero del año 2018.

3. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Se presentan los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2017, los cuales se presentaron para aprobación por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados. Se encuentran conformados por el Balance General, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, el Estado de Cambios de la Situación Financiera, el Patrimonio y el Capital de Trabajo, al igual que las notas explicativas y de carácter general sobre los mismos; los cuales fueron aprobados en la sesión del Comité Directivo realizado en el mes de Marzo de 2018. (Anexo No 3).

4. INFORME SEMESTRAL CONSOLIDADO GESTION AUDITORIA INTERNA

El informe de control interno realizado por la empresa de Auditoría Interna Global Business Partner – GBP, correspondiente a la gestión realizada por el Fondo de Estabilización para el Fomento de la Exportación de Carne, Leche y sus Derivados durante la vigencia 2017 fue radicado directamente por esta firma en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

ANEXO 1

Convenios de Estabilización

Bogotá D.C, Abril 2018



FEDEGAN - FONDO DE ESTABILIZACION PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACION DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS
CONVENIOS DE ESTABILIZACION SUSCRITOS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

No. CONVENIO	EMPRESA	ESTADO
01	FRIGORIFICO DEL SINU S.A. - FRIGOSINU S.A.	ACTIVO
02	FRIGORIFICO DE ORIENTE S.A. - FRIGORIENTE S.A.	CANCELADO
03	COOPERATIVA DE PRODUCTOS LACTEOS DE NARIÑO LTDA - COOPROLACTEOS	ACTIVO
04	COOPERATIVA INDUSTRIAL LECHERA DE COLOMBIA - CILEDCO	ACTIVO
05	ANULADO	ANULADO
06	FRIGORIFICO DEL MAGDALENA MEDIO S.A. - FRIGOMEDIO S.A.	CANCELADO
07	FRIGORIFICO REGIONAL DE LAS SABANAS DE SUCRE S.A. - FRIGOSABANAS S.A.	CANCELADO
08	COOPERATIVA INTEGRAL LECHERA DEL CESAR - COOLESAR	ACTIVO
09	CARIBEANDINA S.A. C.I.	INACTIVO
010	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA - COOLECHERA	ACTIVO
011	COOPERATIVA DE GANADEROS DE CARTAGENA LTDA - CODEGAN	INACTIVO
012	DERIVADOS LACTEOS DEL CAMINO S.A.	CANCELADO
013	PARMALT COLOMBIA LTDA	ACTIVO
014	PROCESADORA DE LECHE S.A. - PROLECHE S.A.	ACTIVO
015	ANULADO	ANULADO
016	PROCESADORA DE LECHE DEL CARIBE LTDA - PROLECA LTDA	INACTIVO
017	COOPERATIVA LECHERA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO - COLESA	LIQUIDADA
018	LACTEOS DEL CESAR LTDA	ACTIVO
019	FRIGORIFICO DEL CARIBE S.A. - FRIGOCAR S.A.	ACTIVO
020	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S.A. - ALQUERIA	ACTIVO
021	GANADERIA DE EXPORTACIONES S.A. - C.J. GANEXPO S.A.	ACTIVO
022	C.I. EXPORT S.A.	ACTIVO
023	INDICE S.A.	INACTIVO
024	EMPRESA AGROINDUSTRIAL COOPERATIVA - EMPRESAGRO	ACTIVO
025	ANULADO	ANULADO
026	CAMAGUEY S.A.	ACTIVO
027	ANULADO	ANULADO
028	TITULARIZACION AGROINDUSTRIAL LTDA - CEBAR LTDA	ACTIVO
029	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL CAMAGUEY LTDA - C.I. CAMAGUEY LTDA	ACTIVO
030	FRIESLAND COLOMBIA - COLOMBIA S.A.	LIQUIDADA
031	COMPANIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS - CIALTA LTDA	ACTIVO
032	EMPACADORA DE CARNES DEL CARIBE LTDA - EMPACARIBE LTDA	INACTIVO
033	MARKETING DE COLOMBIA S.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - C.I. MARKETCOL S.A.	ACTIVO
034	FRIGORIFICO VIJUAL S.A.	ACTIVO
035	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. - ALPINA S.A.	ACTIVO
036	FRESKALECHE S.A.	ACTIVO
037	GRUPO MAGRA S.A.	INACTIVO
038	FRIGORIFICO DEL NORTE DE SANTANDER S.A. - FRIGONORTE S.A.	CANCELADO
039	COLOMBIANA DE CUEROS S.A. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL - C.I. COLCUEROS S.A.	ACTIVO
040	ANULADO	ANULADO
041	LACTEOS DEL CAMPO S.A.	INACTIVO
042	FRIGORIFICOS GANADEROS DE COLOMBIA S.A. - FRIOGAN	ACTIVO
043	ALGARRA S.A.	ACTIVO
044	ANULADO	ACTIVO
045	C.I. SUPERIORA LTDA	ACTIVO
046	AGROPECUARIA EL BUFALO S.A.	ACTIVO
047	PROCESADORA DE CARNES DE SANTANDER S.A. - PROCESAN S.A.	ACTIVO
048	JUAN FRANCISCO MAAL BUSTILLO	ACTIVO
049	GANADEROS DE COLOMBIA	ACTIVO
050	OREGON FOODS S.A.S.	ACTIVO
051	C.I. WESTPOINT CO S.A.	ACTIVO
052	MONTERIA LIVE CATTLE AND FROZEN BEEF COMPANY LTDA	ACTIVO
053	BEEFCO COLOMBIA SAS - BIFCO SAS	ACTIVO
054	SOCIEDAD THE CARIBBEAN TRADING S.A.S	ACTIVO
055	INVERSIONES PASTO VERDE S.A.S	ACTIVO
056	C.I. COLOMBIANA DE EXPORTACIONES AGROPECUARIAS S.A. - C.J. COLEXAGRO S.A.	ACTIVO
057	INDUSTRIAS LACTEAS PRIMAVERA SAS	ACTIVO
058	EL LLANO LTDA	ACTIVO
059	COOPERATIVA MULTIATIVA DE GANADEROS Y PRODUCTORES DE LECHE DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO - UNILAC	ACTIVO
060	COOPERATIVA COLABTA LTDA	ACTIVO
061	GANADERIA DEL PONCE LTDA - FONCEGAN LTDA	ACTIVO
062	INVERSIONES ARIZA QUINTERO S EN C	ACTIVO
063	PRODUCTOS LACTEOS EL RECREO S.A.	ACTIVO
064	ALIMENTOS DEL VALLE S.A. - ALIVAL S.A.	ACTIVO
065	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LACTEOS LTDA - INCOLACTEOS LTDA	ACTIVO
066	PROCESO DE FIRMA - INDUNILO LTDA	INACTIVO
067	RED CARNICA S.A.S	ACTIVO
068	COLOMBIANA DE QUESOS S.A.S / PRMV S.A.S.	ACTIVO
069	MITONALI S.A.S.	ACTIVO
70	LOGISTIC CONTAINER & TRANSPORT S.A.S	ACTIVO
71	EXPOGANDOS INTERNACIONAL S.A.S	ACTIVO
72	FOOD TRADERS WORLDWIDE S.A.S	ACTIVO
73	MARY GOLD CONSULTORES S.A.S	ACTIVO
74	VECTRA INTERNACIONAL COLOMBIA S.A.S	ACTIVO
75	PORTO COLOMBIA S.A.S	ACTIVO
76	CARNES ALEJANDRIA S.A.S	ACTIVO
77	COMERCIALIZACION INTERNACIONAL MANUECABRALES & CIA S.A.S.	ACTIVO
78	ANGLETON	ACTIVO
79	EXPORTACIONES BASTOS / YESID LEONEL BASTO BAUTISTA	ACTIVO
80	GRUPO AGB	ACTIVO
81	INVERSIONES KOKORO S.A.S	FIRMA
82	COMERCIALIZADORA MUNDIORIENTE S.A.S	ACTIVO
83	MINERVA COLOMBIA S.A.S	ACTIVO
84	SOCIEDAD AGROPECUARIA EL RANCHO	ACTIVO
85	GANADERIA MANZANARES	ACTIVO
86	SUBACALDAS S.A.S	ACTIVO
87	ANDINEX DE COLOMBIA S.A.S	ACTIVO
88	COMERCIALIZADORA EL CANGURO	ACTIVO
89	COMERCIALIZADORA BLANCO HERMANOS LTDA	ACTIVO
90	COLGOODS S.A.S	ACTIVO
91	OCA TRADING S.A.S	ACTIVO
92	DISTRIBUIDORA AGROCARNES S.A.S	ACTIVO
093	INVERSIONES JAV S.A.S	ACTIVO
94	C.I. DERIVADOS Y SUBPRODUCTOS DE SANTANDER S.A.S	ACTIVO
95	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S	ACTIVO
96	AGROPECUARIA DEL ORIENTE	ACTIVO
97	COMPANIA LATINA DE ALIMENTOS	ACTIVO
98	COMERCIALIZADORA MALTA S.A.S.	ACTIVO
99	SWISS CAPITAL PROJECTS & INVESTMENTS S.A.S	ACTIVO
100	INVERSIONES O&R S.A.S	ACTIVO
101	USIS PERCODEN S.A.S	ACTIVO
102	COMPANIA AGROINDUSTRIAL DEL CAMPO S.A.S	ACTIVO
103	INDULACTEOS DE COLOMBIA S.A.S	ACTIVO
104	CENTRAL LECHERA DE MANIZALES S.A. - CELEMA S.A.	ACTIVO
105	LACTEOS VILLA AJURA S EN C S	ACTIVO
106	QUESOS LA FLORIDA S.A.S	FIRMA
107	LACTEOS BETANIA S.A	FIRMA
108	COOPERATIVA MULTIATIVA LECHERA DE PUERTO TRIUNFO	FIRMA
109	COMPANIA LECHERA DE EL MORTINO LTDA COMLEMO LTDA	FIRMA
110	DERIVADOS LACTEOS EL PINO S.A.S	FIRMA
111	PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE C.P.S EN C. EN REORGANIZACION	FIRMA

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

ANEXO 2

Ejecución Presupuesto Vigencia 2017

Bogotá D.C, Abril 2018



SUPERAVIT

FEDEGAN

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA
EXPORTACIÓN DE CARNE, LECHE Y SUS DERIVADOS**

ANEXO 3

Estados Financieros con corte a

31 de Diciembre 2017

Bogotá D.C, Abril 2018